



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°

179 -2019-GR. APURIMAC/GG.

Abancay,

24 JUL. 2019

VISTOS:

Mediante SIGE N° 14486 emitido por el Director Regional de Programas Bosques Andinos, invita a participar en el Taller de Prevención de Incendios Forestales en Bosques Andinos en un Escenario de Cambio Climático; Informe N° 0332-2019-GRAPURIMAC/12/GRRNGMA de fecha 16/07/2019; Memorandum N° 1260-2019-GRAP/06/GG, de fecha 22/07/2019, emitido por el Gerente General; y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, en fecha 16/07/2019 el Director Regional Programa Bosques Andinos, emita Carta S/N con Sigue N° 14486, al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, con fines de invitar a participar en el Taller de Prevención de Incendios Forestales en Bosques Andinos en un Escenario de Cambio Climático, a desarrollarse en la Ciudad de Santiago de Chile los días 5 y 6 de agosto de 2019. Organizado por la Corporación Nacional Forestal de Chile en Coordinación con el programa Bosques Andinos, con la Finalidad de fortalecer capacidades técnicas de los asistentes, promover el intercambio de experiencias, unificar el uso de conceptos y metodologías, y compartir experiencias sobre la prevención de incendios forestales en un escenario de cambio climático. Cabe Señalar que el Director Regional de Programas Bosques Andinos Albert Bokkestijn, manifiesta que serán cubiertos **sus costos de traslado, alimentación y alojamiento** (...);

Que, en fecha 16/07/2019 el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, remite el Informe N° 0332-2019-GRAPURIMAC/12/GRRNGMA, al Gobernador Regional de Apurímac, en el que solicita autorización de viaje comisión de servicios y al mismo tiempo poner de conocimiento que la Gerencia a mi cargo tiene la injerencia en cuanto a los incendios forestales en bosques ya que mediante Carta S/N SIGE N° 14486 se nos invita a participar en el Taller de Prevención de Incendios Forestales en Bosques Andinos, en un Escenario de Cambio Climático, al llevarse a cabo en la Ciudad de Santiago de Chile los días 5 y 6 de agosto de 2019, solicitando la autorización de viaje en comisión de servicios oficial del suscrito Ing. Rosendo Echeverría Ayquipa, Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, los días 04,05, 06 y 07 de agosto de 2019, la misma que no irroga gastos alguno a la Institución;

Que, en fecha 17/07/2019 mediante Proveído Expediente N° 548 el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, deriva al Gerente General para su evaluación y su emisión correspondiente;

Que, en fecha 19/07/2019 el Gerente General, remite el Memorandum N° 1243-2019-GRAP/06/GG al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. (...) en el que **autoriza el viaje** en comisión de servicios, con destino a la ciudad de Santiago de Chile, por los días del 04 al 07 de agosto del año en curso, para conocimiento y las acciones que estime pertinente;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"



179

Que, en fecha 22/07/2019 el Gerente General Regional, remite el Memorandum N° 1260-2019-GRAP/06/GG, a la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, en que indica que el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita autorización para viaje en comisión de servicios, con destino a la Ciudad de Santiago de Chile, por los días 05 y 06 de agosto del año en curso, a fin de participar al Taller de Prevención de Incendios Forestales en Bosques Andinos, con la finalidad de fortalecer las capacidades técnicas, a fin de promover el intercambio de experiencias;

Que, dicha autorización de viaje en comisión de servicios a la Ciudad de Santiago de Chile, a fin de asistir al Taller de Prevención de Incendios Forestales en Bosques Andinos en un Escenario de Cambio Climático **no irroga gasto alguno a la Institución;**

Que, el expediente de Autorización de Comisión de Servicios mediante Resolución Gerencial General, solicitado por el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente Ing. Rosendo Echeverría Ayquipa, se encuentra debidamente sustentado, debiendo resaltar el Informe N° 0332-2019-GRAPURIMAC/12/GRRNGMA, de fecha 16/07/2019, en el que solicita autorización de viaje comisión de servicios, en que dicho **viaje de comisión de servicios no irroga gastos alguno a la Institución;** Memorandum N° 1243-2019-GRAP/06/GG, de fecha 19/07/2019, emitido por el Gerente General del Gobierno Regional de Apurímac, en el que **autoriza el viaje** en comisión de servicios, con destino a la Ciudad de Santiago de Chile, por los días del 04 al 07 de agosto del año en curso. En ese contexto estando acreditada, Autorizada es procedente emitir el acto administrativo resolutorio de autorización de comisión de Servicios;

Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas Mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR., de fecha 31/01/2019, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje de comisión de servicios al Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente Ing. Rosendo Echeverría Ayquipa, por los días 04 al 07 de agosto del 2019, a la Ciudad de Santiago de Chile. De acuerdo a lo detallado en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, al Gobernador Regional del Gobierno Regional de Apurímac, al Ing. Rosendo Echeverría Ayquipa y demás sistemas administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- ARTICULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución en el portal Electrónico del Gobierno Regional de Apurímac, www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;



MAG. RAÚL ÁNGEL GUTIERREZ RODAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC.

RAGR/GRAP
EM/L/DRAJ
C/P/S/ABOG

